

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(17 NOV 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión”

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa: “

Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Lucy Andrea Arias Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.619.082, Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la Secretaría de Educación, viajará a la ciudad de Bogotá D.C, con el propósito de asistir al *“VIII Encuentro Nacional de Líderes de Evaluación- ENLE 2023: El sentido de la evaluación”*, organizado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la Educación, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 2023.

4. Que la servidora pública indica que según tiquetes enviados por el Ministerio de Educación Nacional, la funcionaria viajará el día 21 de noviembre de 2023 con el fin de cumplir con el horario establecido del evento y regresará el 24 de noviembre de 2023.

5. Que, para realizar la mencionada comisión, no se hace necesario conceder viáticos, ya que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la Educación, acarreo con dichos gastos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión a partir del 21 hasta el 24 de noviembre de 2023 a la señora Lucy Andrea Arias Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.619.082, profesional universitario, Código 219, Grado 23, de la Secretaría de



Alcaldía de
Bucaramanga

1916

GOBERNAR
ES HACER

Educación, de Carrera Administrativa, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá D.C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, área de seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 17 NOV 2023


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Karen Dayanna Mancilla Crespo- Practicante^{PM}
Revisó aspectos jurídicos :Ana Milena Ardila Mantilla – Abogada CPS 3291 de 2023 ^{Ana}
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodriguez – Abogado CPS 3288 de 2023
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Carolina Rincón Suárez Abogada CPS 3533 de 2023
Revisó aspectos jurídicos: Katerin Vanessa Amaya Zabala Abogada CPS 3700 de 2023 ^{VA}